

DAP-0332/2023. Página 1/1.

## C I R C U L A R

**PARA:** AUTORIDADES RECTORALES, DECANOS, COORDINADORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIAS.

**ASUNTO:** DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

**FECHA:** 01.06.2023.

La **Dirección de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes**, tiene el agrado de dirigirse al *Personal Docente y de Investigación* para notificarles que desde el 1 de Julio de 2023 hasta el 31 de Julio de 2023, deberán efectuar la actualización de su Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la actual Ley Contra la Corrupción, en consonancia con la Resolución N°01-00-000160 de fecha 23 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016, a través de la cual se exige la presentación anual de la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico a las máximas autoridades, funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza de los órganos y entes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los términos que establece la citada resolución. La declaración podrá efectuarse a través del portal web de la Contraloría General de la República <http://www.cgr.gob.ve/>

Vencido el lapso señalado el sistema para la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio quedará inactivo para recibir declaraciones por concepto de actualización. Por lo tanto, se les exhorta a preparar la información que les posibilite hacer lo correspondiente a partir del 1 de Julio del año en curso. Asimismo, es importante resaltar la obligatoriedad de presentar el certificado electrónico de la declaración ante la Dirección de Asuntos Profesorales, con el propósito que sea insertado en su respectivo expediente, conforme al artículo 26 de la Ley Contra la Corrupción.

Esperando la mayor receptividad y colaboración del personal universitario, en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo en los lapsos establecidos.


Sin otro particular a que hacer referencia,

Atentamente,

Vo.Bo.



EMILIA ALBORNOZ TORO  
Unidad Operativa de Asistencia  
Social al Docente



LEIDY ESPINOZA ALVARADO  
Unidad Operativa de Sistemas  
de Información



JANETH DEL CARMEN CONILLERA  
Directora de Asuntos Profesorales



**Dirección de Asuntos Profesorales**  
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso  
Telfs: 0274 – 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap\_ula. Instagram dap\_ula. Mérida 5101, Venezuela